

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA ORICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales*, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. *Real orden de 6 de Abril de 1839.*

Se publica los Lunes, Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado á domicilio, 1 rs. mensuales, 24 el trimestre; fuera de ella 12 rs. al mes y 30 el trimestre. el pago de la suscripcion es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1; y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol, núm. 13. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses en re particulares, el contratista percibirá 75 cents. de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.^a En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis. (Condicion 23 de la contrata.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL

Lista de suscripcion para socorrer á los heridos del ejército del Norte.

Rs. vn.

Suma anterior. 11.958

Un empleado del ferrocarril de poco sueldo que hace ocho meses que no le pagan. 8

Fábrica de armas de Oviedo.

Sres. D. Pablo Fernandez Ponte, coronel director, 200; Eugenio de la Sala, coronel teniente coronel, subdirector, 100; Vicente Martin, comisario de guerra interventor, 60; Emilio Rodriguez Solis, capitán 40; Fernando Alvarez de Sotomayor, capitán, 40; Carlos Puron, oficial primero de Administracion militar, 40; Luciano Menendez y Garcia San Miguel, capitán teniente, 40; Julio Zavala, oficial segundo de Administracion militar 30; Leon Gonzalez Berjano, oficial tercero de idem idem, 20; Antonio Zavaleta, examinador principal, 30; Juan San German, primer maestro examinador, 25; José Guisasola y Rodriguez, id. id., 25; José Guisasola y Uzuriaga, id. id., 25; Pedro Maquivar, id. id., 25; Juan Garcia, segundo maestro examinador, 20; Laureano Doiztúa, id. id., 20; Manuel Alverdi, id. id., 20; Juan Martin Aranguera, id. id., 20; Juan Aztiazaran, id. id., 20; Domingo Olañeta, id. idem,

20, Bartolomé Guisasola, idem id., 20; José Fernandez Raigada, id. id., 20; Máximo Goy y Azpiri escribiente, 10; Diego Garcia Fernandez, portero, 6; Ramon Rey y Rey, id., 6; Juan Novoa, 6, José Cabeza, 4; Pulidor de la Vega, 4; José Ramon Corujedo, 4; Alejandro Lavida, 2; Pedro Colunga, 4; Manuel Secades, 4; Domingo Gonzalez, 8; Pablo Osoro, 4; Cesáreo Ramos, 4; Tomás Martínez, 4; Francisco Reguero, 4; José Martínez, 2; Victor Menendez, 4; José Menendez, 4; Victor Escotet, 4; Genaro Gonzalez, 2; Regino Pedregal, 2; Julio Martínez, 2; Joaquin Garcia, 4; Faustino Colunga, 2; Teodoro Sanchez, 2; Lorenzo Pedregal, 2; José Fernandez, 2; Pascasio Zavala, 2; Ramon Bascaran, 2; José Leon, 2; Manuel Alvarez Sierra, 2; Eugenio S. Julian, 2; Baldomero Mata, 10; Manuel Villa, 2; Manuel Alvarez, 10; Manuel Alonso, 2; José Fernandez, 4; Agapito Muñiz, 14; José Echevarría, 16; Pedro Cadavieco, 8; Francisco Ramos, 4; José Alvarez Santullano, 4; Manuel Alvarez, 10; Ignacio Mendizabal, 4; Genaro Cuervo, 4; Pedro San Tirso, 4; Nicanor Berros, 4; Salustiano Blanco, 4; Antonio Magdalena, 2; Nemesio Maquivar, 1; Ramon Aguilar, 15; Luis Areces, 2; Juan Lopez, 4; Manuel Reguillo, 4; Manuel Sanchez, 4; Miguel San Martin, 8; José Suarez Zuazua, 4; Luciano Misioner, 4; Ramon Alonso, 4; Joaquin Alzueta, 4; José Requejo, 4; Ramon Zavaleta, 4; Andrés S. Martin, 4; Guillermo Fernandez,

4; José Menendez, 4; Elias Rodriguez, 2; Agustín Guisasola, 10; Emilio Campa, 2; Gabino Iglesias, 2; Manuel Menendez, 2; Joaquin Tamargo, 2; Manuel Martínez, 4; José Friera, 10; Joaquin Villa, 1; Carlos Quirós, 4; Manuel Carbonell, 2; Valentin Miaja, 10; Norberto Rivero, 10; Estanislao Suarez, 10; Casimiro Suarez, 10; Nicanor Mori, 4; Manuel Argüelles, 16; José Alonso Alvarez, 12; Constantino Rivera, 2; Aquilino Zuazua, 2; Miguel Sordo, 2; Bernardo Garcia, 2; Antonio Motan, 2; José Alvarez, segundo, 1; Antonio Martínez, 2; José Suarez, 2; Manuel Garcia, 2; José María Aguirre, 2; José Ojanguren, 1; José Alonso, primero, 2; Ramon Menendez, 2; Juan Gutierrez, 2; Ramon Alvarez, 2; Nicolás Pelaez, 2; Santiago Ojanguren, 4; José San Martín, 2; Francisco Solares, 4; Victor Ojanguren, 2; Etelvino Argüelles, 4; Estévan Fernandez, 4; Ramon Garcia, 4; Manuel Blanco, 2; Cándido Muñiz, 2; Ramon Urdiales, 2; Alfredo Urdagaray, 2; Juan Alonso, 4; Celestino Ojanguren, 1; Francisco Alvarez, 1; Manuel Alvarez, 2; Pedro Zavaleta, 10; Bruno Fernandez, 1; Emilio Azpiri, 2; José Caval, 2; Enrique Gonzalez, 1; Francisco Alonso, 4; José Menendez, 2; Jacinto Ojanguren, 4; Ramon Ojanguren, 8; Rafael Alvarez, 4; Secundino Menendez, 2; José Miaja, 16; Celestino Alvarez Pantiga, 6; Luciano Alvarez, 10; Francisco Cadavieco, primero, 8; Francisco Cadavieco, segundo, 6; Pa-

ciente Cadavieco, 4; Manuel Azpiri, 4; Manuel Cadrecha, 4; Ramon Casamuerta, 4; Manuel Azpiri y Molina, 4; José María Gazteari, 2; Rafael Palacios, 2; Toribio Secades, 2; Casimiro Reguera, 3; Rafael Gonzalez Campa, 1; Indalecio Gonzalez, 1; José Secades, 1; Manuel Secades, primero, 1; Ramon Alvarez, 1; José la Cueva, 1; Andres Menendez, 1; Pelayo Alvarez, 2; Ramon Huergo, 1; Agapito Fernandez, 4; Bernardo Aguirre, 4; Antonio Alonso, 4; Francisco Garcia, 4; Silverio Fernandez, 4; Ramon Berceuelo, 4; Joaquin Gonzalez, 4; Faustino Segovia, 4; Francisco Travanco, 2; Valentin de la Fuente, 4; Nicolás Pravia, 4; Carlos Ramos, 4; Francisco Aguirre, primero, 4; Francisco Aguirre, segundo, 4; Joaquin Echevarría, 4; Juan Riestra, 1; Manuel Alonso, segundo, 1; Manuel Alvarez, 1; José Alvarez Fernandez, 2; Frutos Alzueta, 2; Francisco Alvarez, 2; Manuel Careaga, 4; Pedro Secades, 2; Antonio Menendez Perez, 2; Celedonio Pilar, 1; Antonio Alvarez, 1; Antonio Lopez, 1; Antonio Blanco, 1; Mamerto Cueto, 2; José Gonzalez Rendueles, 1; Faustino Valdés, 1; Marcelino Fernandez, 2; Savino Doiztúa, 2; Carlos Suarez, 1; Manuel Pintado, 1; Isidro Fernandez, 1; Francisco Tuñon, 1; Nicolás Villaverde, 1; Laureano Garcia, 2; Joaquin Secades, 2; Vicente del Coro, 2; Eduardo Fuego, 1; Aquilino Barrutia, 2; Ramon Sanchez, 2; José Alvarez Gonzalez, 2; Lorenzo Cuervo, 2; José

Rodríguez, 2; Joaquin Rodríguez, 2; Gabino Fernández, 2; Zoilo Martínez, 2; Ramon Purtado, 2; Francisco Santullano, 2; Francisco Iglesia, 2; Juan Suarez, 4; Antonio Claverol, 2; Emeterio Arizaga, 2; José Barrutia, 1; Rafael Rodríguez, 1; José Gonzalez, 6; Bartolomé Rivero, 2; Rogelio Claverol, 2; Salvador Gonzalez, 8; Luciano Diaz, 4; Pedro Fernandez, 4; Angel Rodriguez, 4; Benigno Magdalena, 2; Vicente Caval, 4; Ignacio Cañal, 4; Manuel Sanchez del Rio, 2; Nicanor Longoria, 2; José Sanchez, 2; Felipe Perez, 4; Bernardo Bertrand, 2; Eduardo Fernandez, 2; Daviz Gonzalez, 4; Manuel Rodriguez, 4; Baldomero Ariznavarreta, 4; José Ariznavarreta, 4; Constantino Grosi, 4; Celestino Grosi, 2; Angel Gonzalez, 4; Segundo Alonso, 4; José María Caso, 4; Rafael Mijares, 4; Francisco Alonso, 2; Rafael Gonzalez, 2; Nicolás Secades, 2; Manuel Sanchez, 2; Balbino Cañal, 2; Lino Rodriguez, 4; Celestino Caval, 4; Tomás Suarez, 2; Celestino Cuetto, 2; Joaquin Ariznavarreta, 4; Tomás Villanueva, 4; Vicente Arcey, 4; José Villanueva, 4; José Alvarez, 2; Joaquin Pastor, 2; Andrés Gonzalez, 2; Fernando Secades, 2; José Bertrand, 2; Eduardo Diaz, 4; Pablo Cabeza, 4; José Polledo, 4; Marcelino Gonzalez, 4; José María Valdés, 2; Ramon Mijares, 2; Juan Rodriguez, 4; Carlos Tamarzo, 2; Santos Santirso, 4; Juan Alvarez, 2; Angel Cañedo, 4; Antonio Naves, 2; Joaquin Alvarez, 4; Laureano Grosi, 10; Felipe Alvarez, 10; Paulino Huelga, 4; Santos Cañal, 4; Joaquin Caval, 2; José Rionda, 2; Joaquin Bárcena, 2; Nicanor Pelaez, 2; Valentin Fernandez, 4; Carlos Aguirre, 4; Juan Menendez, 4; Angel Menendez, 2; Antonio Balderas, 4; Wenceslao Uria, 10; Alvaro Tristan, 10; Tomás Caval, 10; Baldomero Echave, 2; José Gonzalez, 4; Fernando Areces, 10; Florentino Pereira, 10; Camilo Cortina, 4; Manuel Martinez, 10; Florentino Martinez, 6; Emilio Menendez, 8; Ramon Alvarez, 2; Alvaro Alvarez, 4; José Fernandez, 4; Estanislao Fernandez, 2; Carlos Fernandez, 2; Benigno Goy, 4; Nicolás Fernandez, 2; Miguel

Cabañas, 4; Leopoldo Muñoz, 1; Pedro Fernandez, 2; Maximino Alvarez, 1; Modesto Fernandez, 4; Francisco Suarez Moran, 10; Gerónimo Tascon, 6; Eugenio Arango, 4; Segundo Miaja, 10; Manuel Castro, 6; Bernardo Ojanguren, 4; Marcelino Maquivar, 2; Ramon Lopez, 2; Basilio Ojanguren, 2; Claudio Blanco, 2; Vicente Hévia, 2; Cándido Zuazua, 2; Marcelino Garcia, 2; Angel Zuazua, 10; Leoncio Orozco, 10; Silverio Zuazua, 2; José Fernandez Pello, 2; Nicolás Menendez, 2; Nicolás Alonso, 2; José Fernandez Gonzalez, 2; Manuel Piedra, 2; José Antonio Zuazua, 4; José Miranda, 1; Agustin Viejo, 1; Bruno Cuervo, 2; Lorenzo Azurmendi, 2; Manuel Zuazua, 4; Manuel Menendez, 1; Atilano Zuazua, 4; Manuel Menendez, 1; Guillermo Artamendi, 2; Félix Aguirre, 2; Victor Zuazua, 2; Jacinto Zuazua, 1; Alejandro Zuazua, 10; Francisco Fernandez, 4; Ramon Valdés, 2; Feliciano Azurmendi, 6; José Velasco, 4; Bartolomé Alvarez, 2; Joaquin Martin, 2; Victor Alvarez, 2; Diego Alvarez, 1; Francisco Caval, 4; Mateo Moran, 2; Feliciano Azurmendi, 6; Rafael Avello, 2; Carlos Alvarez, 2; Casimiro Ojanguren, 10; José Fernandez, 4; Leoncio Zala, 2; Pedro Sanchez, 2; José Moran, 20; Benigno Valdés, 10; Manuel Laviada, 4; Joaquin Fernandez, 2; Francisco Cadavieco, 2; José Alonso, 2; Miguel Castillo, 1; Antonio Argüelles, 8; José María Guisasola, 2; Agustin Guisasola, 4; José Alvarez, 2; Francisco Argüelles, 2; Cándido Uribe, 4; Eusebio Miaja, 4; Juan Muñoz, 4; Ramon Alonso, 2; Bernardo Ramos, 2; Benigno Bengoa, 2; Tomás Lastra, 4; Senen Labrada, 2; Francisco Garcia, 1; José Aguirre, 1; Manuel Izquierdo, 2; Tomás Astigarraga, 1; José Eguren, 2; Cándido Cerra, 1; José Riestra, 2; Vicente Fernandez, 2; Francisco Lallama, 1; Manuel Carbayeda, 2; José Alvarez Villa, 2; Francisco Arbesú, 2; Francisco Rodriguez, 2; Manuel Eguren, 1; Antonio Garcia, 4; Vicente Menendez, 4; Bartolomé Miaja, 4; Rafael Valdés, 4; Jacinto Sordo, 2; Jacinto Bengoa, 1; Juan Cortina, 2; Agustin Naves, 4; Manuel Sanchez, 4; Manuel Vi-

llanueva, 2; Vicente Miranda, 2; Antonio Sanchez, 2; Silvestre Calero, 2; Florentino Valdés, 2; José Raigada, 2; Valentin Iñarrea, 1; Urbano Grosi, 2; Benito Manjosa, 4; Evaristo Sanchez, 2; Victoriano Cuartas, 2; Manuel Caval, 1; Agustin Iñarrea, 2; Manuel Aretio, 2; Quintin Pajares, 2; Romon Rozada, 2; Francisco Vazquez, 2; Manuel Galan, 2; Luis Sanchez, 2; José Secades, 2; Francisco Carril, 20; Benito Santullano, 2; Ceferino Cabeza, 2; José Encina, 4; Victor Sanchez, 2; José Alvarez Suarez, 2; José Gubieda, 1; Félix Artamendi, 2; Robustiano Montes, 2; Ramon Iglesias, 1; Donato Diaz, 4; Joaquin Maquivar, 4; Agustin Menendez, 2; Aniceto Ariznavarreta, 2; Enrique Alvarez, 2; Ricardo San German, 2; Joaquin Guisasola, 4; Manuel Naves, 2; Romualdo Espiniella, 2; Pedro Sanchez, 2; Felipe Miaja, 2; Pedro Maquivar, 2; Francisco Gonzalez, 2; Delfin Sanchez, 1; Juan Fernandez, 1; Celestino Rodriguez, 4; Carlos Santullano, 2; Antonio Uribe, 4; Rafael Gonzalez, 4; Manuel Bustelo, 2; Agustin Gonzalez, 2; Manuel Suarez, 2; Manuel Diaz, 2; Saturio Muslera, 1; Tomás del Prado, 2; Ramon Sierra, 2; Manuel Gonzalez, 2; Manuel Maquivar, 2; Marcelino Cano, 2; Ramon Alvarez, 2; Joaquin Sanchez, 1; Nicolás Conde, 1; José Gonzalez, 1; Manuel Garcia, 8; José Navés, 1; José Prieto, 4; Vicente Fernandez, 2; Marcelino Miaja, 2; Ramon Gonzalez, 2; José María Alonso, 2; Benigno Iraola, 1; Juan Lopez, 2; Baldomero Guisasola, 1; Celestino Alvarez, 2; Enrique Tamargo, 2; Manuel Fernandez y Suarez, 4; Francisco Monreal, 10; Saturnino Canton, 4; Manuel Alonso, 4; José Gonzalez, 4. = Total.... 2.466

Ayuntamiento de Cargas de Onis.

D. Federico Sierra, 40; Francisco Gonzalez Alonso, 40; José María Cuetto, 40; José Valle, 20; José Gonzalez Gutierrez, 20; Manuel Garcia, 20; Gonzalo Valdés, 20; Alvaro Diaz, 20; Manuel de Con, 10; José Soto, 10; José Fernandez, 10; Joaquin Gonzalez, 10; Francisco Llano, 10; El Secretario, 10. = Total....

Ayuntamiento de Boal.

D. Francisco A. Villamil, 100; Evaristo Arango, 40; Francisco Garcia Gomez, 40; Juan Gonzalez Trelles, 40; Juan Diaz San Julian, 40; José Siñeriz, 40; Lope Alvarez Prelo, 40; Pedro Siñeriz, 40; José R. Rego, 40; José M. Barres, 40; José Perez, 40; Domingo Boussoño, 40; Salvador Villamil, 20; Antonio Martinez, 40; José María Infanzon, Secretario, 40; José Villamil, médico, 40; El portero, 20. = Total.. 700

El personal del Cuerpo de telégrafos de esta provincia, exceptuado el que sirve en Gijon, que se ha suscrito en aquel Ayuntamiento, 434; Benigno Dominguez Gil, Diputado provincial, 200; José del Rigo y Tineo, id., 200; Indalecio Corugedo, 100;

Total. 16.346

(Se continuará.)

Sesion extraordinaria del 18 de

Setiembre

Presidencia del señor Gobernador.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de los Sres. Castaño, vicepresidente; Figares, Garcia Bernardo y G. Pola y de los facultativos S. S. Carreño, Cervera de Lacour y Pumarada se prosiguió en los nuevos reconocimientos de los mozos de la reserva en la forma siguiente:

Siero. — José Arces y Suarez, Alberto Preso Fernandez, Manuel Bobes Junquera, José Lopez Martinez, Bernardo Quidiello, Gumersindo Blanco, José Vazquez Rodriguez, Faustino Garcia Braña, y Fructuoso Naval Peña; fueron reconocidos y declarados inútiles.

Carreño. — Federico Gonzalez Valdés, Enrique Gonzalez Garcia, Francisco Junquera Rodriguez, Ramon Gonzalez Garcia, Evaristo Antonio Suarez, Manuel Busto Fernandez, Manuel Garcia Busto, José Garcia Fernandez, y Bernardo Manuel Garcia, Solis, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Soto del Barco. — Manuel Galan Fernandez, José María Alvarez, y Gonzalez Antonio del Cuetto Suarez, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Cudillero. — Fernando Gonzalez Gutierrez, Isidro Fernandez Rozas, Vicente de Castro, Manuel Fernandez Martinez, Leopoldo Gonzalez Valencia, Santos Bustaque Campo, José Lopez Trelles, Juan Garrido y Garcia, José del Busto y Lopez, Manuel Gonzalez Rico, Serafin Gutierrez Miranda, Manuel del Busto y Lopez, José Campo Martinez y Ceferino Gonzalez, fue-

ron reconocidos y declarados inútiles.

Teverga.— José Maria Vinagre, José Lana Menendez, Rafael Garcia Lagar, José Fernandez Garcia, Leandro Suarez Cuesta, José Alvarez Garcia, Manuel Suarez Rodriguez, José Fernandez Quirós, Genaro Lana Garcia, José Castañon Gomez, José Garcia Alvarez, José Rodriguez Fernandez, y Maximino Garcia Casares fueron reconocidos y declarados inútiles.

Cangas de Tineo.—Antonio Rodriguez y Rodriguez, fué reconocido y declarado inútil.— Miranda Martin Rodriguez, Ramon Florez Rodriguez, José Martinez Suarez, Evaristo Cuervo Menendez, Pedro Alvarez Fernandez, José Fernandez Cuervo, Antonio Alvarez, José Suarez, Ruperto Menendez Alvarez, y Bernardino Perez Valcarcel, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Llanera.—José Gonzalez Iglesia, fué reconocido y declarado inútil.

Salas.—Antonio Fernandez, Ricardo Garcia Arango, Manuel Velazquez Juan Rodriguez, Joaquin Fernandez, Juan Fernandez Menendez, Silverio Perez Requejo, Ramon Lopez Valdés, Celestino Menendez Martinez, Benito Garcia Cano, Celestino Suarez Fernandez, Hilario Garcia Menendez, Matias Fernandez Menendez, Celestino Lopez, Atilano Paz y Yañez, Francisco Fernandez Cuervo, Juan Llana y Llana y Agustin Fernandez, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Grado.—Pedro Fernandez Alvarez, Braulio Nieto Alvarez, y Manuel de la Rosa Alvarez, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Caso.—Ricardo Gonzalez Miguel, Celestino Fernandez y Fernandez, y Forcello, Santiago Martinez Calvo Prida, Antonio Garcia Obaña Hilario Calvo, Crispulo Isoba, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Somiedo.—Celestino Diaz Gonzalez fué reconocido y declarado inútil.

Jaan Alvarez Rodriguez, fué reconocido y declarado pendiente de expediente justificativo de los accidentes que alego.

Manuel Feito Rodaiguez, y Juan Otero Bravo, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Fernando Vidal y Gaacia, fué reconocido y declarado pendiente de expediente.

José Lopez Alvarez, Juan Fernandez Garcia, José Caunedo, Basilio Alva Lana, José Alvarez Cabo, Pio Menendez Fidalgo, José Alonso Garcia, José Fidalgo Sierra, fueron reconocidos y declarados inútiles.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, secretario.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Don José Alarcon, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia.

Hago saber: que D. Froilan Rodriguez, vecino de Oviedo, como

apoderado de D. Toribio Martinez, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de Ceferina, sita en terreno de Maria Capellan, parage llamado Pládan, parroquia de Livardon, concejo de Colunga; lindante al N. rio del Cubil, al S. arroyo Jomion, al E. braña de la Raiz y al O. el montoro.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro situado á 120 metros al E. de la casa Ganadera de D. Vicente Capellan; desde el cual se medirán al N. 200 metros y 100 al S., al E. 200 y 200 al O. formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 16 de Octubre de 1873.— José de Alarcon.

Hago saber: que D. Froilan Rodriguez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Toribio Martinez, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de Carbon que se conocerá con el nombre de Pascuala, sita en terreno particular de D. José Isidro y D. Juan Gonzalez, parage llamado Huerta del Cura, parroquia de Borines, concejo de Piñón; lindante á todos vientos con heredades de dichos señores D. José y D. Juan.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

El punto de partida se fija á unos 20 metros de la pared situada al E. de unas de estas fincas á partir de dicho punto se medirán al N. 100 metros y 100 al S., al E. 400 y 200 al O. formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 16 de Octubre de 1873.— José de Alarcon.

ARTILLERIA

Fábrica de armas de fuego

PORTATILES DE

Oviedo.

Debiendo celebrarse subasta pública ante la Junta Económica de esta fábrica, para la adquisicion de cien mil escalabornes para cajas de fusil modelo 1871, plantillados en tablones de nogal del grueso preciso de 58 mm conforme á lo prevenido por el Excmo.

Señor Director General del cuerpo en 9 del actual, se anuncia al público que dicha licitacion tendrá lugar el dia veinte del próximo mes de Abril á las doce de su mañana en la oficina de la Direccion de este Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en los 10 minutos anteriores á la hora fijada para la subasta al presidente del tribunal, que se constituirá con igual antelacion é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho entrega en la caja de depósitos de esta Provincia, del importe del 5 por 100 del número de lotes de á mil que deseen subastar segun el precio límite fijado.

Las referidas proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

El precio límite señalado es el de una peseta setenta y cinco céntimos el escalabornes completo, es decir caña y culata.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la oficina de las Intervencion de este Establecimiento, todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Oviedo 16 de Marzo de 1874.—El oficial 1.º de A. M. Secretario, Carlos Puron.—V.º B.º El Coronel Director Presidente, Pablo Fernandez Ponte.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones publicadas para contratar en subasta pública con destino á la fábrica de armas de Oviedo cien mil escalabornes de fusil en tablones de nogal, me comprometo á efectuar la entrega de tantos lotes de á mil con arreglo á ellas al precio de . . . (el que sea por pesetas y céntimos de peseta, en letra y sin enmienda) acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Anuncios oficiales.

Debiendo reunirse muy en breve la Junta pericial de este concejo con objeto de proceder á la rectificación de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1874 á 75, se concede el término de quince dias, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los vecinos y hacendados forasteros del término municipal, puedan presentar sus reclamaciones documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento.

Cangas de Tineo Marzo 10 de 1874.—Benigno Valcarcel.

Ayuntamiento de Santo

Adriano.

Este Ayuntamiento y Junta pericial, tiene acordado proceder á la rectificación de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico de 1874 á 75; los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros y cultivadores que tengan que hacer algun traspaso de fincas y demás, lo verificarán desde el 15 del mes de Marzo hasta el 30 inclusive, pues trascurrido dicho plazo no se les oirá; para lo cual vendrán prevenidos de los documentos legales.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Santo Adriano y Marzo 8 de 1874.—El Alcalde, Manuel Garcia.

Ayuntamiento popular de Soto del Barco.

Contribuciones.

Esta Junta pericial en sesion extraordinaria de ayer, acordó rectificar el amillaramiento que ha de servir de base al compacto de la territorial de 1874 á 75, durante la segunda quincena del mes actual y primeros cinco dias del próximo siguiente.

Lo que se hace público para que durante el indicado periodo, presenten los interesados sus reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento, donde se recibirán excepto en los dias fastivos.

Soto del Barco 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde Presidente, Cayetano Prada.

Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

ANUNCIO.

Este Ayuntamiento y Junta pericial, acordó en sesion de esta fecha proceder á la rectificación del amillaramiento que debe servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1874 á 75, y al efecto señalan los dias veinte hasta el treinta y uno del corriente.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los hacendados, así vecinos como forasteros; advirtiéndoles, que pasados dichos dias no se oirán reclamaciones de ninguna especie.

Ribera de Arriba 11 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Emiliano Lebato.

Aguntamiento popular de San Martin del Rey.

Este Ayuntamiento y Junta pericial acordó en sesión de este día se proceda desde el 15 al 31 del actual inclusivos á la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año económico de 1874-75; en su consecuencia, se hace público por medio del presente, para que tanto los hacendados forasteros como vecinos del concejo que tengan que hacer algun traspaso, se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento con las escrituras registradas en el de la propiedad, por donde acrediten la traslación de dominio, dentro del plazo fijado, pues una vez transcurrido, no serán atendidas sus reclamaciones.

San Martin del Rey Aurelio 7 Marzo de 1874. —El Presidente, Estanislao Infanzon. —P. A. Manuel Lafuente, secretario.

Alcaldia popular de Cangas de Tineo.

Don Benigno Valcarcel, Alcalde popular de Cangas de Tineo.

Hago saber: que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 18 de Octubre último, a petición de varios contribuyentes del concejo, declaró obra de necesidad y utilidad pública el ensanche de la calle de la Cárcel, debiendo espropiarse por ahora un solar perteneciente á doña Laura Castroin, vecina de Madrid y á don Manuel Rodriguez Arango, de esta villa.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por el artículo tercero de la ley de 17 de Julio de 1836, concediendo el término de diez dias para que los vecinos del concejo, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cangas Marzo 9 de 1874. —Benigno Valcarcel.

Aguntamiento popular de Muros.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo, acordaron se proceda á la rectificación de la riqueza imponible que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al próximo ejercicio económico de 1874-75; en su consecuencia se hace saber al público á fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros que tengan interés en la expresada operación puedan producir

sus reclamaciones dentro del término de un mes, contado desde la fecha.

Consistoriales de Muros 12 de Marzo de 1874. —El Alcalde Presidente, José Fernandez.

Providencias Judiciales.

Juzgado de Villaviciosa.

En virtud de providencia del señor don Primitivo Rodriguez y Gomez, Juez de este partido, dictada por ante mí en la causa que pende en este Juzgado por la muerte casual de Valerio Estrada, vecino que fué de Lué, se cita, llama y emplaza á Maria Estrada Luardiaz hija del Valerio, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ofrecerle la expresada causa; pues de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Villaviciosa Marzo tres de mil ochocientos setenta y cuatro. —El actuario, Francisco del Valle.

COMISION DE PROPIEDADES

Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

INDICE de las órdenes de adjudicacion que la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, remite á esta provincia de las acordadas por la Junta Superior de ventas en Sesión de 10 de Enero de 1874.

Nombre de los rematantes.	Pets.	Cts.
D. Bartolomé Cueto.	180	
Eugenio Cuervo.	175	
Santiago Areces.	330	
Eugenio Cuervo.	730	
Bartolomé Cueto.	160	
Severino Garcia.	1.000	
Bartolomé Cueto.	130	
Manuel Suarez (por sorteo)	4.000	
Manuel del Cueto.	805	
Francisco Gonzalez y Garcia.	3.000	
Miguel Gonzalez.	1.000	
Francisco Fernandez y Fernandez.	200	
Idem idem.	606	
Fabian Tuñon.	175	
Benito Tamargo.	3.725	
Bartolomé Cueto.	1.130	
José Lopez.	40	
José Suarez.	5.050	
José Gonzalez.	7.090	
José Lopez.	40	
Pedro Blanco y Cerra.	7.275	
Nicolás T. Calleja.	1.010	
Benito Gutierrez.	1.653	
Francisco de Soto.	1.995	
Benito Carriedo.	950	
Nicolás T. Calleja.	525	
Idem idem.	1.007,50	
Benito Gutierrez.	1.103	
Francisco de Soto.	1.600	
Benito Gutierrez.	228	
Francisco Estrada.	270	
Severino Garcia.	2.925	
Bartolomé Cueto.	110	
Julian Tuñon.	805	

José Lorenzo Lena.	3.000
José Lopez.	160
Francisco Menendez.	1.375
Luis Cuervo.	1.010
El mismo.	555
Idem idem.	1.215
Juan Lopez Arango.	775
Manuel Fernandez.	640
Manuel Meus.	800
Juan Menendez Conde.	620
Faustino Cors o Argüelles.	13.000
Julian Sanchez.	11.000
José Lopez Miranda.	1.705
El mismo.	51
José Lopez.	31
El mismo.	125
Ramon Manuel Galan.	3.025
José Perez y Perez.	380
José Manuel Egocheaga.	7.650
Alveto Rodriguez del Valle.	6.850
El mismo.	380
Santos Estrada.	1.000
El mismo.	650
Idem idem.	825
Evaristo Perez Poladu.	980
El mismo.	520
Idem idem.	600
Idem idem.	2.100
Juan Lopez Arango.	74
Benito Abori.	2.775
Felipe Villanueva.	211
Manuel Gonzalez y Grado.	3.225
José Lago.	204
José Lopez Miranda.	225
Leonardo Rodriguez Gomez.	1.100
Idem idem.	3.000
Leonardo Rodriguez y Gomez.	1.012
Antonio Gonzalez Florez.	301
José Lopez Miranda.	420
Leonardo Rodriguez Gomez.	710
José Lopez Miranda.	840
Leonardo Rodriguez y Gomez.	2.411
El mismo.	301
Alonso Fernandez.	1.000
El mismo.	1.400
José Manuel Egocheaga.	241
Vicente Menendez.	52
Bartolomé Cueto.	65

Oviedo 20 de Enero de 1874. —José Perez Santa Marina.

Parte no oficial.

INTERESANTE

á los Municipios.

Gerencia universal. — Serrano, 4. MADRID.

Los Ayuntamientos que deseen recibir empréstitos con la precisa condicion de emplear su importe en obras de utilidad pública y al 9 por 100, deben dirigirse por escrito al Director de la Gerencia en Madrid, quien les facilitará cuantos detalles sean necesarios para entrar en la operacion.

Esta empresa, puramente civil, cuenta con capital extranjero para su colocacion en España, haciendo sus operaciones, no solo sobre las inscripciones y liquidaciones pendientes de los Ayuntamientos, sino tambien sobre fincas y garantías solidarias de los mayores contribuyentes.

No teniendo alguna de las garantías y no habiendo de emplearse el importe del empréstito en obras de verdadera utilidad,

es inútil que los Ayuntamientos se molesten en hacer proposicion de ningun género. (8a8)

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico oficial y en la libreria de la Viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol n.º 13, hay á la venta Presupuestos Municipales.

Tambien hay hojas impresas para los libros de registro de la Milicia Nacional.

Manual Novísimo de la Contribucion Industrial por D. José M. Mañas.

Contiene el Reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicacion adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del Reglamento y manejo de las tarifas.

Se vende en la Administracion de este periódico y en la libreria de la viuda de Cornelio y sobrino á 6 rs. ejemplar.

Del pueblo de Cefiño, concejo de Parres, desapareció el dia 3 de Marzo una yegua de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, estatura 7 cuartas, color castaño, crin larga, cola idem y está calzada del pé izquierdo.

La persona que sepa su paradero y la entregue en Parres á José Maria Lopez Amor, Alcalde de dicha poblacion, se le gratificará.

En la imprenta del Boletín oficial, hay hojas para el Repartimiento vecinal.

Tambien hay recibos de talon para el repartimiento de gastos provinciales y municipales.

Filiaciones para los mozos de la Reserva del presente año, se venden en la imprenta de este periódico oficial.

Escrituras para compras de bienes nacionales á real y medio.

Imp. de la viuda de Cornelio y sobrino.

Lana, núm. 1.